

Esto pondera, y con mucha razon, por la mayor gloria de España y mayor beneficio que Dios la hace. Pues, Señor, yo probaré con dos testigos santos y doctos, y predicadores de vuestro abuelo, que esto debe España á Santiago, nombrándole ellos, no aplicándolo yo. El santo arzobispo de Valencia don Tomás de Villanueva, en sermón de Santiago, su día, en vuestra capilla (*Brixiae*, 1603): *Ecce Acaya, Aegyptus, India, Assia, Graecia omnes perditae sunt, ex provinciis christianis multae infectae, Hispania maxime fidem servat illaesam meritis, et patrocinio hujus sancti Apostoli*; «Veis aquí Acaya, Egipto, la India, Asia, Grecia, todas se han perdido, y de las provincias cristianas muchas se han inficionado; España sola principalmente guarda la fe pura por los méritos y patrocinio deste santo Apóstol.» Este testigo dice con claridad las mismas palabras del padre fray Pedro, y las atribuye al santo Apóstol, nombrándole. El otro es el venerable padre Orozco, que llamarle santo no es demasía, sino anticipacion piadosa. Predicando á Felipe II día del santo Apóstol (en el libro que intitula *Declamaciones*, impreso en Salamanca, año de 1573, folio 273): *O summi numinis, magna erga nos clementia! Assia, Graecia, Aegyptus, et multae nationes, pro dolor! cultum Dei reliquerunt! At in nostra Hispania fides intacta Christi Jesupermanet, permanebitque, Domino opitulante non nostris meritis sed praecibus B. Jacobi Apostoli, sub cujus protectione sumus*; «O suma clemencia para nosotros de la majestad de Dios! Asia, Grecia, Egipto, muchas naciones (¡gran lástima!) dejaron la fe. Pero en nuestra España vive intacta la fe de Cristo Jesus, y permanecerá, siendo Dios servido, no por nuestros méritos, sino por las oraciones del santo apóstol Jacobo, debajo de cuya proteccion somos.»

Señor, esta no se contenta con ser probanza; es un raro milagro que, habiendo de Santiago (en lo que hoy le ponen á pleito los padres de la Reforma, que son las oraciones, y queriendo apropiarse á su gloriosa santa lo puro de la fe en España solamente), dos santos en diferentes tiempos y en un mismo sermón, hablan no solo una cosa, sino con unas mismas palabras. Pues de tal modo contestan, que probando lo que digo por Santiago, con la propia probanza se hace otra de que el Espíritu Santo es quien para desengaño de vuestra majestad pronunció una propia verdad por dos bocas dispensadoras de su luz y su doctrina, y que él propio depone lo que dos escribieron.

Número 13: «Presupone el padre fray Pedro los muchos beneficios que uno en vida, otro en muerte, deben á la Santa vuestra majestad y su abuelo.» Esto es muy cierto, Señor, y el reconocerlos, forzoso y debido; mas no es á propósito del patronato; pues agradecer vuestra majestad lo que debe á la Santa á costa de Santiago, á quien se debe todo, no es piedad ni conveniencia. Ni excuso olvidar entre los que recibieron beneficios de la santa madre, al muy esclarecido y piadoso señor nuestro, que Dios tiene, don Filipe III; pues es cierto le socorrió la santa madre siempre; y saltar en este caso del hijo al abuelo, sin tocar en el padre, puede parecer olvido, que se venga de haber suspendido lo que hoy contradecimos. Y no es justo que falte de relacion tan favorecida quien tuvo tanta parte en ella, y quien lo confesó así del señor rey don Filipe II.

Dice estas palabras el padre fray Pedro, habiendo empero prevenido con prólogo el sinsabor para sus vasallos de aquella revelacion que refiere del purgatorio, con acometimientos á conjeturas temerosas. Aun me duele referirlas; que no hay oído á quien no hagan dar gritos: «El señor rey don Filipe murió santamente, y tras un gobierno tan prolongado en los años cuanto notable por los casos que en él sucedieron; por los cuales, aunque nunca se pudo pensar peligrara la salvacion de tan católico rey, pero mirando el rigor y puntualidad del juicio divino, y residencias tremendas de otros jueces ocupados aun en materias menos considerables, no fuera mucho desman de la imaginacion arremeterse á pensar que habia de tener largos purgatorio.» Señor, si fuera y si fué mucho desman decir que se podría temer padecería largo purgatorio (habiendo pasado la cláusula por aquellas palabras: «Aunque nunca se pudo dudar peligraba su salvacion») quien empezó diciendo lo que fué verdad: «El señor rey don Filipe II, abuelo de vuestra majestad, murió santamente;» y rodearle largo purgatorio por tal cláusula.—mucho desman es; y bien excusado discurrir en la salvacion de los reyes y en sus cargos y cuentas. Prosigue: «No fué así, no acabó el novenario, salió del purgatorio.» Dejo otras cosas. «Luego al octavo día, dándose Dios por satisfecho de cualquier defecto con este breve purgar, admitiendo en descuento tres cosas: la primera, el haber sacrificado su hijo como Abraham; la segunda, el gran celo de la fe y justicia que tuvo; la tercera, el haber amparado y defendido desde sus principios este humilde rebaño de nuestra descalcez.» Esto no conversa con el pleito y pretension. Y para decir que salió de purgatorio al octavo día (que yo hasta ahora, en fe de su justicia y virtudes y sufragios y trabajos, creía que una hora no habia estado en el purgatorio aquella generosa alma de vuestro grande abuelo), no era menester bambolearle la salvacion á raíz de canonizado, y luego conjeturarle purgatorio. Y para salir bastaba decir la causa de haber sido devoto de la santa madre, y favorecido el bendito rebaño de su descalcez; sin tomar en la boca el sacrificio de su hijo, que es plática que cuando él murió, aun los responsos la trataron con recato, y las conjeturas se desentendieron en las historias, de la preñez de aquel suceso; y el autor la disfrazó, sin ser menester, con la comparacion.—Señor, no solo le cuesta á Santiago y á esta pretension; que á vuestro abuelo y á vuestro tío no le sale de balde. «Desto dieron noticia el hermano fray Francisco del niño Jesus, y el padre fray Francisco por sobrenombre indino. El tercero se calla hasta que Dios asegure su santidad con la bienaventuranza que por vivo no goza.» Fray Pedro le asegura lo que Dios no le ha asegurado, con la bienaventuranza que por vivo no goza. Dios tiene en el cielo á su majestad, y esto no tiene que ver con que se quite á Santiago el patronato único de las Españas para santa Teresa.

Prosigue este punto con una obligacion personal de vuestra majestad, y dice: «Deber á la Santa el ser y vida de que gozais.» Esto (así lo dice el memorial) se debe al hermano Francisco del niño Jesus, con quien dice que se celebró pacto por el nacimiento de vuestra majestad por seis mil ducados. Grandes son estas revelaciones, y de las que el concilio manda que se califi-

quen primero que se impriman ó hagan publicar. Y siendo así solemne este pacto celebrado, y personal del dicho hermano Francisco, la obligacion jurídica corre en vuestra majestad respeto del dicho siervo de Dios; que la gloriosa Santa no ha menester para nada valerse de los méritos de sus hijos, habiendo ella enriquecidos á todos, y sobradola para si pudiera darse el compatronato de mil Españas.

*Número 14 dice: «Suplico á vuestra majestad repare en esto, y sea la parte y el juez desta ejecucion que sobre paga adelantada acometo.» Acometer ejecucion, solo aquí viene bien, porque tiene mucho de osadía y poco de justicia. Prosigue el padre fray Pedro: «Menor recibo fué el del emperador Asuero, referido en el libro de Ester, cap. 6 y 9.» *Lo razonado que sigue á estas palabras, para mi poco talento es un laberinto de recuerdos, espías, seguros, topes, alevosos, y solazar, y acumulo. Yo no lo entiendo; por alabanza lo digo y para su mayor estimacion; que, como hombre forastero desta cultura, no sé devanar en algun sentido estos, que serán misterios. Para mí, Señor, los que escriben con nota tan preciada de peregrina, matan las luces á su discurso y déjanme á buenas noches. Por esto me voy á la Sagrada Escritura y al lugar citado, donde está lo que el padre fray Pedro no ha permitido que yo penetre.

Señor, yo tambien os suplico repareis en este capítulo y historia, que le tengais por texto, y que seais el juez á instancia de entrambas partes, pues en él para la sentencia nos comprometemos voluntariamente.

Tales son las palabras que se leen en el libro de Ester, cap. 6. Y advierta vuestra majestad que en la Sagrada Escritura no se abre por parte alguna, ni se cita por los contrarios lugar que no sea expreso en favor del patronato único de Santiago; y esto literal, no alegóricamente, y con tanto mayor fuerza, cuanto es traído con suma confianza por las partes contrarias.—Texto. *Noctem illam*: «Aquella noche la pasó el Rey desvelado, y mandó que le trujesen las historias y los annales de los tiempos antiguos.» Señor, haciendo vuestra majestad esto propio que hizo el rey que le proponen por ejemplo, mandará que le traigan las historias y los annales antiguos; y acabaráse la pretension de los padres de la Reforma con la sentencia que merece el pleito y pretendo yo en favor del glorioso apóstol Santiago. Porque en las historias y annales antiguos hallaréis que se han dado en España cuatro mil y setecientas batallas campales á los moros, contando las de Castilla, Aragon y Portugal y Navarra. *Hallaréis que han muerto en España en ellas once millones y quince mil y tantos moros. Hallaréis que el santo Apóstol, peleando personal y visiblemente, ha dado las vitorias y la muerte á tan innumerables enemigos. Esto hallaréis si os desvelais como el rey que os citan, y leais las historias antiguas. *No puedo, Señor, despejar mis palabras de muy desconsolado sentimiento, cuando veo que hoy en su España se obliga al santo Apóstol á que por los tribunales presente, como soldado desconocido, sus papeles para ver si sus servicios valen y merecen únicamente el patronato que tiene, y si esto lo tasaron bien tantos reyes que le han conservado su honor con suma reverencia.—Prosigue el texto sagrado: «Los cuales, como se leyesen en su presencia, se vino á aquel lugar adonde estaba escrito cómo Mardoqueo habia descu-

bierto las traiciones de los eunucos Bagatan y Thares, que querian degollar al rey Asuero.» Este texto sagrado es la historia de Santiago con los reyes de España en profecía; pues leyendo vuestra majestad las historias y annales antiguos, llegaréis en cada renglon adonde se trate de las insidias y traiciones con que los moros han querido degollar á los progenitores de vuestra majestad y á vuestra majestad y á sus padres y hermanos, como en la conjuracion de los moriscos; la cual se descubrió y se puso por obra su castigo por caballeros de la órden de Santiago.—Texto: «Lo cual como lo oyese el Rey, dijo: ¿Qué ha recibido por esta fidelidad de honra y de provecho Mardoqueo? Respondieronle sus criados y sus ministros: Ninguna merced ha recibido.» Vuestra majestad debe, oyendo tantas glorias de Santiago, preguntar lo mismo, ¿qué premio tiene? ¿qué honras? Y los criados, mirando á lo que merece, le han de responder que ninguna. Y hoy responderán la verdad, porque, quitado el patronato único, no tiene alguna, ni España le ha dado otra cosa al santo Apóstol, como se verá en el tratado quinto. Señor, dije que este capítulo es historia en profecía del santo Apóstol; desempéñome.

Véase que quiere decir Amán en hebreo, *מְדַבֵּר* *Conturbans ac tumultuans*, «revolvedor y tumultuador;» y Mardoqueo (en quien se representa Santiago, como quiere el padre fray Pedro, pidiendo atencion á vuestra majestad para este lugar), *מְדַבֵּר* *Docens contritionem*, «el que enseña contricion.» Aplique ahora vuestra majestad (como hizo el rey que leyó los annales antiguos) el revolver y tumultuar en Amán, y el enseñar contricion en Mardoqueo; y pregunte el premio que se le ha dado al uno, y estudie lo que se ha de hacer con él: que el capítulo no calla nada, y no lo desperté yo para este caso.—Texto: «Al punto el Rey dijo: ¿Quién está en el atrio? Habia Amán entrádose en lo interior del atrio de la casa del Rey, para mitigar al Rey y mandar colgar á Mardoqueo de la horca que tenia aparejada.» ¿Qué asistentes son, Señor, en palacio, y con grande antigüedad, los que instigan y acusan; y qué desterrados los que merecen y sirven! ¿Qué entremetida es la calumnia, y qué encogida la virtud! Pregunta el Rey quién está en su casa, y respóndele la persecucion que tiene fabricada la horca para aquel á quien debe el premio el Rey, y la vida.—«Respondieron los criados: Amán está en el portal. Dijo el Rey: Entre.» Mal se cautela el que se goza en ser llamado de los reyes, y tiene mal advertida alegría. Ya se ve que á veces llaman para trocar el castigo con los que le aconsejan para otro.—«Y como entrase, le dijo: ¿Qué se ha de hacer en el varon que el Rey quiere honrar? Y pensando Amán en su corazon que el Rey no queria honrar á otro sino á él, respondió: Al hombre que el Rey desea honrar, hale de vestir de las vestiduras del Rey, ponelle en el caballo que es de la silla del Rey, y ponerle la corona real sobre su cabeza; y el primero de los príncipes de la sangre y de los grandes sea su lacayo, y vaya pregonando por las calles y por las plazas de la ciudad: Así se ha de honrar á quien el Rey quiere honrar.» Luego que acabó de decir estas palabras tan alevosas y sacrílegas Amán, la propia horca que estaba para Mardoqueo, sin esperar la sentencia del Rey, se dedicó á la garganta de vasallo que desnudaba á su príncipe de los vestidos, honra y

corona, para vestir con la majestad soberana de su señor al criado y al vasallo. Este consejo de Amán, sin otra culpa, fué digno de muerte. «Así se ha de honrar á quien el Rey quiere honrar,» fué levantamiento y motin, no pregon para merced y premio de servicios. Andase la horca tras aquellos que pretenden, aun por señas y entre sí propios, la corona y las insinias reales; ellos piensan que es premio el que los sigue, y es sogá; creen que es dicha, y es lazo; entienden que es favor, y es verdugo. — ¿Qué hizo el Rey? «A toda diligencia toma mi estola y caballo, y haz lo que has dicho con Mardoqueo, judío, que está sentado delante de las puertas de palacio.» No le concedió esto el Rey por lícito á Mardoqueo; permitiéndole en su virtud y por sus servicios, para horca verdadera del maldito Amán, que pidió al Rey para sí lo que no se debe conceder á alguno; y esto lo hizo para justiciar con la invidia á la soberbia, por ser poco castigo una horca material para quien merece muchas. Dió á Mardoqueo la corona y honra que no pedia, porque fuese castigado en su propia desvergüenza el que pidió para sí la corona y honra de su rey. Y al fin deste capítulo, citado con tanta satisfacción y prevenciones, es aforismo forzoso y literal que el rey que desvelado hace le lean las historias y annales antiguos, no da las honras á Amán, que las pide, sino á Mardoqueo, á quien las debe porque le libró la vida. Quería Amán que le sirviesen de lacayos y pregoneros los príncipes y grandes, y fué él de su propia y más viva horca. Dice pues por cláusula de grande solemnidad el padre fray Pedro, que me acordó esta historia: «Dejo la historia, y tomo della que para honrar los reyes, basta por causa querer, como aquí se dice.» Yo no dejo la historia, que no lo merece, y tomo della lo que es verdad: que los reyes honran al que deben honrar, y ahorcan al que pide las honras y las aconseja para sí, y más si son con tan delincuentes ceremonias como estas. Y esto ya se ve cómo es verdad, y á quién se dió la honra y á quién el castigo.

* Señor, por vuestra persona, por vuestra benignidad, por vuestro intento y celo, y por todo cuanto en vos se ve de hombre y se reverencia de rey, yo paso de vasallo á admirador con un conocimiento amartelado, de las excelencias de vuestra condicion y naturaleza. Heos seguido dos jornadas, no apartado de la noticia de vuestras acciones, ni de la asistencia á vuestro servicio del Conde-Duque, grande ministro vuestro, y el primero y que más padece en la tarea de los negocios, y que por vuestros mayores aumentos le podemos llamar esclavo de las conveniencias del universal provecho. Testifico, Señor, en Dios y en toda verdad que os he visto rogar á vuestros pueblos con ternura lo que debistes mandar con imperio; que os he visto solicitar con caricia lo que se os debe con rendimiento; que os he visto desentender de enojos con quien en mi ánimo no he podido yo perdonar la terquedad con que respondía á vuestra grandeza. Desapiadado discurso tiene quien no descuenta á vuestros empeños y sucesos las disposiciones antecedentes á vuestros días. Conceden os, Señor, la herencia destes reinos, y para la queja os niegan la de las calamidades. Vos no sabeis qué es querer para obrar; solo atendeis á lo que os es lícito y debéis; ni ha habido otro príncipe en el mundo que con más consultas detenga su poder soberano que

vos. Pues ¿cómo será bien venida á vuestra templanza, tan católica como generosa, esta proposicion tan desenvuelta: «Basta para causa querer;» ni cómo admitiréis una propia doctrina vos, príncipe de Cristo en la Iglesia católica, y los tiranos aborrecidos de Dios?

Número 16. Trai el autor un argumento arismético de acreedores y deudores en diez y en veinte, infiere unas suposiciones, y supone: «Dejando á Santiago, que no hay santo en nuestros tiempos á quien España tanto haya obligado,» cosa que por muchas causas no la concederán. Mas como esto no puede ser razon para el patronato, y todas sean conjeturas, no me detengo en su consideracion; solo reparo en estas palabras que dice más abajo, haciendo á la santa Teresa deudora: «¿De quién ha de cobrar España, sino de su deudora, y más hallándola tan descansada, tan sobrada, tan rica, tan poderosa con Dios?» Esto de descansada y sobrada (como suena y ello se dice), Señor, supone que el padre fray Pedro sabe de otros santos alcanzados y empeñados de puro interceder, que están aborrendo intercesion; y si no es así, no es posible entenderse de otra manera; si son así, no es justo sufrirlas. Todos los santos, Señor, están descansados y sobrados, porque la continua intercesion no gasta ni empobrece á los santos, ni estos modos de hablar se usan sino donde hay miserias y puede haber pobreza.

Número 17. Por encarecer cuánto derecho tiene, por ser de la patria, al patronato la santa madre, y cuán forzosa razon es para que la obliguemos por ella, — trae el lugar de san Lucas, cap. 4, 22, de la queja de los judíos, que, no mereciéndolo, decían á Cristo: *Quanta audivimus facta in Capharnaum, fac et hic in patria tua;* «Cuántas maravillas oímos que has hecho en Capharnaum, hazlas aquí en tu patria.» Este lugar todo es derechamente contra lo que pretende el padre fray Pedro; porque Cristo respondió á la Sinagoga: *Amen dico vobis, quia nemo Propheta acceptus est in patria sua;* «De verdad os digo que ningun profeta es bien recibido en su patria.» Y les trae el ejemplo de Elías en Israel, que pereciendo por la hambre toda su tierra, no fué enviado á ella, sino solo á una viuda en Sarepta de Sidonia; y el de los leprosos de Eliseo, que no curó sino á Naamán siro. Y al fin, Señor, trayendo este lugar para decir cuánto hacen los santos por los de su patria, se convence con él de que antes no hacen nada; que así lo hizo Cristo, Elías y Eliseo; y pidiéndole ellos milagros, no los hizo, y antes le acometieron y quisieron despeñar. Y es un lugar, como vuestra majestad ve, fuera de su propósito, y que los santos le entienden como se ha de entender, y para todos es muy mal acomodada similitud.

Número 18. «Gran cosa es una hermana intercesora y patrona; que esto aun los muertos y sepultados, como Lázaro, lo experimentan.» ¿Quién ha dicho que santa Teresa dejará de ser intercesora si no la dan el patronato? Nadie lo puede decir ni lo debe pensar; algunos lo quieren dar á entender. Extraña cosa es, como probar con Lázaro esto de ser gran cosa tener una hermana patrona y intercesora, leyéndose en el Evangelio que, preguntando Cristo dónde estaba para resucitarle, fué ella quien le puso dificultad, y le dijo que ya hedia y que era cuatriduano; y es cierto que Marta y María no fueron patronas de Lázaro.

Numero 19. «Ahora vea vuesa majestad cuán descansadamente puede la Santa salir destes empeños.» Señor, ¿cómo se puede apropiarse la palabra empeños á los santos? Favorecer es su oficio; no aguardan para hacerlo promesas y honras; todas las del mundo se les deben por lo que son. A los santos y á los templos y á las religiones nada se les ha de dar pensando que ellos lo codician, ó que tienen dello necesidad. A todos los ruegos de España puede satisfacer santa Teresa con su intercesion, y con ella remediar todas las necesidades del mundo, no solo descansadamente, sino gloriosamente. Dice el autor consecutivamente: «Quedándole el brazo sano.» Esto no tiene duda, y se le concede y es muy cierto; y no sé que haya alguno dudado en la sanidad de brazo tan poderoso, y está muy bien asegurado; mas no habla esto con el patronazgo.

Número 22. Impugnando al muy docto y muy illustre y ejemplar prelado el arzobispo de Santiago, en su papel por el santo Apóstol, y en razon de si se puso perpétuo silencio á este patronato en tiempo de vuestro padre don Filipe III, dice: «Hablen cartas» (que es la mitad del refran y lo lampiño dél), y trae la carta del secretario Jorje de Tovar, escrita á las iglesias quanto al rezo. Y fuera mejor no la haber traído, y que callaran cartas; porque della consta lo siguiente: que su majestad entonces llama *justas las causas* por donde suspende el rezo y el patronato. Lo segundo, que el Rey no la recibió por patrona, ni en tal accion se mezcla; dice así: «Y del haberla recibido *el reino* junto en cortes por patrona.» Lo tercero que confiesa su majestad, que esto que hizo el reino, que fué recibirla, no lo pudo hacer sin sabiduría de su Santidad. Y para ver vuestra majestad cuál es esta causa, nadie la defiende que no tenga contrario parecer del otro: Balboa dice que es causa que toca á su Santidad; el autor sin nombre (que citó en mi Memorial) dice que no es menester asenso ni sabiduría de su Santidad, y que no importa que lo revoque; el padre fray Pedro dice que lo puede hacer el reino y vuestra majestad sin otra causa que querer; y esto, Señor, más tiene de confusion que de prueba.

Y porque el autor puede ser crea convenció al arzobispo de Santiago, en cuanto á que no se puso perpétuo silencio á la pretension del patronato, preguntó yo: Recoger la inquisicion con censuras la única informacion que hizo en derecho por el patronato de la santa Teresa, el prodigio de la abogacía, don Francisco de la Cueva, ¿no fué perpétuo silencio, y aun mal silencio?

Número 25. Respondiendo á una verdad evidente del arzobispo de Santiago, sobre y en razon de los que son únicos patronos, habla en alegacion de tan gran prelado con tal estilo: «Aunque quien leyere *el tal memorial*.» Siendo irrefragable la proposicion del Arzobispo y bien informada; y el compatronato de san Millan, tal como tenemos probado en nuestro Memorial (pues de España nunca ha sido patron particular, sino de un obispado; y esto tuvo ocasion en el conde Fernan Gonzalez, que era vasallo del Rey), — dejo ahora esta comprobacion, que declara el rezo del breviario de san Benito.

Números 31 y 32. «Es suposicion: que por ser santa nueva.» Desto tengo respondido que no es saludable

distincion, antes peligrosa; que todos los santos se han de honrar, sin mirar á tiempo ni patria ni nacimiento.

Número 32. «Introduce san Lucas, cap. 18, 2, un juez tan sacudido y tan áspero, que dice dél: *Deum non timebat, et hominem non reverebatur*; No temia á Dios ni reverenciaba al hombre.» ¡A propósito es, Señor, llamar sacudido y áspero á un juez que ni teme á Dios ni reverencia hombre; siendo lo áspero y sacudido cosa que puede caber y se ve frecuentemente en buenos jueces, y que las más veces son así ó lo parecen! Prosigue el padre fray Pedro: «Pero al ruego de una mujer viuda que le dijo: *Vindica me, de adversario meo*, rindió luego audiencia grata y afectos humanos.» Lo más cortés que he podido pensar de las alegaciones del autor, ha sido, Señor, que debe de entender no hay en el mundo otra Biblia sino la suya. Y así, sin recelo de comprobaciones, cita sobre su palabra todo lo que se alega, ó lo más. Es desta manera; dígalo el Evangelio: *Judex quidam erat in quadam civitate, qui Deum non timebat, et hominem non reverebatur. Vidua autem quaedam erat in civitate illa, et veniebat ad eum, dicens: Vindica me de adversario meo. Et nolebat per multum tempus. Post haec autem dixit intra se: Etsi Deum non timeo, nec hominem revereor; tamen quia molesta est mihi haec vidua, vindicabo illam, ne in novissimo veniens iniquitatis dicit;* «En cierta ciudad habia un juez que no temia á Dios ni reverenciaba los hombres. Y en aquella ciudad habia una cierta viuda, y venia á él diciéndole: Vengame, Señor, de mi enemigo. Y no queria por mucho tiempo; mas despues desto dijo entre sí: Aunque no temo á Dios ni reverencio á los hombres, pero porque me es molesta esta viuda la vengaré. * Y dijo Cristo: Ved lo que el juez de la maldad dijo.» Vea vuesa majestad este lugar; el Evangelio dice: «Y no queria por mucho tiempo;» y el autor, contra el texto sagrado, dice: «Rindió luego audiencia grata y afectos humanos;» que tambien es contra el Evangelio, porque Cristo dijo: «Mirad lo que dice el juez de la maldad.» Y san Augustin, *De verbis Domini in Lucam*, sermon 36, dice deste juez: *Victus taedio, non pietate inclinatus;* «Vencido de la porfia, no inclinado de la piedad.» Y esto es de fe, porque el Evangelio dice: *Sed quia molesta est mihi haec vidua.* Y dice, contra el texto sagrado el autor, «que rindió audiencia grata y afectos humanos,» siendo lo contrario, como he probado, fe católica.

Y á todo esto se arrojó, por aplicar el conceto de la viuda, y que se concede todo á las mujeres; como si á la Santa, que tanto merece, se le hubiera de dar por importuna (como á la viuda de su ejemplo), y como si la Santa pidiera venganzas contra sus enemigos, pues no lo son suyos, sino los que lo son de Dios; aunque el padre fray Pedro amenaza con ella como vengativa á los que por su servicio contradecimos este compatronato. Bravatas son estas de venganza y enojo, muy mal acomodadas á la grande santidad desta gloriosa virgen. Y lo más digno de ponderacion es, que acaba de repetir «que pedirá á Dios que la vengue», hablando de la bendita Santa; y esto lo dice muchas veces y consecutivamente respondiendo al arzobispo de Santiago. Porque dice «que se puede temer no se dé el santo Apóstol por ofendido»;

sin haber reñon en medio, en un olvido de sí propio mortal y soñoliento, dice: «No hay temer nada desto mientras el cielo estuviese en su lugar, y adonde con el ángel cayó la invidia. Lenguaje es este ajeno de buena teología, pues ella enseña que los bienaventurados se gozan con la gloria accidental de los otros; y mal se compadece con esto que el Apóstol se dé por ofendido del honor de santa Teresa.» Luego mal se compadece que santa Teresa se enoje de la gloria que Santiago tiene y se le debe, de solo patron de las Españas, si ya no es que quiera el autor que en el cielo sola se pueda enojar santa Teresa de la gloria de otro santo; y esto no lo quiere la bendita Santa, que está llena de gloria y de piedad. Dejo de ir respondiéndolo á cada letra, porque aunque todas merecen respuesta, á muchas para su confusion basta ser leídas; pues los ojos, sin aguardar al discurso, las convencen.

Número 41. «Bien tienen que temer los que por fuerza quieren meter la invidia en el cielo, hasta humillar á Santiago, no en sí mismo, que esto no puede ser, sino en estos sus zelantes.» Juzgue el autor lo que dice, que eso basta. ¿Puede ser de alguna manera invidia defender uno lo que tiene y le quieren quitar? Cierzo es que no; porque invidia es dolor del bien de otro. Pues esto hace Santiago, y yo por él y por toda su religion. Luego no queremos meter invidia en el cielo; antes no queremos consentirla en la tierra. Los padres, Señor, piden á vuestra majestad el patronato de Santiago, que es gloria suya; la conclusion yo la remito al autor, y que se conozca cuáles son los zelantes que acusa.

Número 44. Dice «que han admitido á la Santa por patrona tantas iglesias catedrales y colegiales, y las ciudades, y la universidad de Salamanca y Alcalá.» No cuenta el autor en cuán excesivo número exceden las que, no solo no la han admitido, pero escrito informaciones y hecho contradiccion; y que en decir que Alcalá la ha recibido, engaña á vuestra majestad. Y es de advertir que entre las pocas iglesias que la recibieron, la de Badajoz ha impreso doctísimamente su arrepentimiento, pidiendo se revoke este compatronato; cosa de grande horror.

Estas son las suposiciones jurídicas, políticas, piadosas, tales como vuestra majestad ha visto; estas las razones con que se fortalecen. Y si las mirais con atencion, veréis que militan más, y primero contra los padres de la Reforma que contra el apóstol de Dios, de quien sois alférez, y todos hijos, y el reino liberto; y que el defenderle en lo que posee es forzoso, y el desistir de lo que llaman empeño la negociacion de los benditos frailes y el descuido de los procuradores de Cortes. * La cláusula de su Santidad dice que os es decente; porque el quitar lo ajeno no puede caber en vos, y restituir lo quitado contra razon es vuestro propio oficio. Señor, quien persevera en el error no es constante, sino obstinado; y si advertido de su engaño persevera, no tiene valor, sino vergüenza de acertar. Quien se enmienda, se disculpa como sabio de lo que no acertó como hombre; quien prosigue en su desacuerdo, avisado de los inconvenientes, desprecia la verdad cuando obra, y los verdaderos cuando porfia; y estos son achaques de la desesperacion, no de vuestra grandeza ni de vuestro talento, tan dócil á la ley de Dios, y siem-

pre adestrado de la clemencia y amor de vuestros vasallos. Y el agradecimiento con Santiago en vuestra majestad cierra muchos sacramentos, por extenderse desde los reinos á la fe y al conocimiento de Jesucristo. Y si Valerio Máximo, en el libro 5 *De la ingratitude*, hablando de Pompeyo, príncipe digno de toda alabanza, despues de afirmar que de sus glorias estaban llenos el cielo y la tierra, dice estas palabras: «Mas no por eso aunque callásemos, dejara de vivir guardado en la memoria de los hombres, ó Pompeyo, con nota tuya y reprehension, cómo por tu mandado fué muerto Gneo Carbon; del cual, en el tiempo que tú eras muy niño, fué defendida tu hacienda, que entonces andaba en pleito;»—¿quién presumirá que vuestra majestad, sabiendo cuán dignos son de horror estos desagradecimientos, y que en tan tiernos años debe á Santiago el amparo de sus reinos, sobre que ha litigado y litiga toda la invidia del mundo, ha de querer cargarse desta nota; y que cuando procurais obligar á santa Teresa con nuevos servicios, trataréis de desautorizar y despojar al Apóstol, que os dió el poder y los reinos para hacerlo?

QUINTO TRATADO.

LA IRREFRAGABLE ÚNICA VERDAD DESTE HECHO.

Señor, por defender en este caso la causa de Santiago, apóstol, único y singular patron, basta nombrarle, pues no hay vida ni fe en España donde no tenga ejecutoriados sus privilegios y dignidades. Todos los papeles que por su defensa están escritos convencen el orgullo de los contrarios, sin hallar otra cosa que vencer. Y bien pudiera yo excusar cuanto á la evidencia este punto; mas es tal la ansia de los solicitadores de santa Teresa, que donde sobra el silencio nos necesitan de la prolijidad. Por nosotros los españoles habla con vuestra majestad Jeremías: *Recordare, Domine, quid acciderit nobis: intueret respice opprobrium nostrum. Haereditas nostra versa est ad alienos: domus nostra ad extraneos. Pupili facti sumus absque patre;* «Acuérdate, Señor, de lo que nos ha sucedido; mira nuestro oprobio; nuestro caudal se ha pasado á los ajenos, y nuestra casa á los extraños; hemos quedado como huérfanos sin padre.» Cierzo es que sin el único patronato de Santiago, estamos sin caudal, sin casa y sin padre.

Haga vuestra majestad lo que dice el cántico de Moisés, *Deut. 32*, y lo averiguará: *Memento dierum antiquorum, cogita generationes singulas: interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi; maiores tuos, et dicent tibi;* «Acuérdate de los dias antiguos, considera todas las generaciones; pregunta á tu padre, y él te responderá; y á tus mayores, y te lo dirán.» El primer jurisprudente del mundo, el portentoso legislador Moisés, os encamina el interrogatorio y os da noticia de los testigos, y teneis obligacion de hacerle tal.—Pues el propio santo Apóstol habla á vuestra majestad con aquellas palabras de David, *2, Reg., 22: Salvabis me à contradictionibus populi mei: custodies me in caput gentium;* «Salvarásme de las contradicciones de mi pueblo, guardarásme para cabeza de las gentes.» A Santiago le contradice su pueblo, y es lo mismo guardarle para patron que para cabeza de las gentes, que hoy en todo el mundo son entera y puramente de Cristo.

La verdad, Señor, es ley de todas las cosas, y la ley lo

es porque es verdad y porque la sirve; y no es la mejor grandeza de la verdad tener por hechuras y criaturas á las leyes. Esto, que es lo más del mundo, es poco; la verdad es Dios, y Dios es la verdad; ella lo dice porque lo dice Dios: «Yo soy camino, verdad y vida.» Luego lo que en este caso y pleito del patronato único de Santiago fuese verdad, es ley y es Dios; y como ley prueba, y como Dios manda.

Verdad es, serenísimo, muy alto y muy poderoso Señor, que el patronazgo de Santiago fué eleccion de Cristo, que precedió á los reyes y á los reinos: esto en el *Memorial* primero mio, y en este lo tengo probado. Y tambien es verdad que el reino y los reyes no tuvieron parte en él, y así lo confiesan. Tambien es verdad que no la pudieron tener, pues los unos y los otros aun no eran: la tierra era de idolatras, y despues de moros; los reyes estaban desposeidos y depuestos. Y no solo es verdad que no tuvieron parte y que no la pudieron tener en el patronato, sino que no quisieron. Pues hoy, tan ansiosamente reclaman de haberlo intentado los padres, y concedidolo los procuradores de las ciudades, que, como junta particular, solo pudo su asenso instituir esta cofradía personal para los que entonces asistieron en las Cortes por las ciudades.

Tambien es verdad que es mentira decir que patron es lo mesmo que abogado solamente, pues hemos probado con la ley del reino qué es patron, y por qué razones puede uno serlo, y qué es patron civil y canónico, y que Santiago lo es desta manera, conforme al rigor de las leyes; en cuya observancia ninguno otro santo ó santa pueden pretender el patronato que el santo Apóstol tiene.

Tambien es verdad, Señor, que el ser único en una dignidad es lo más estimable della, sea la que fuere, porque entonces es propia y toda, y en teniendo compañero es falta; que la compañía, ni tiene lo único ni lo deja tener; y es tan estéril, que no toma para sí lo que quita; y la dignidad rara de las cosas se pierde. Tertuliano, *De habitu muliebri*, cap. 7: *Haec omnia de raritate, et peregrinitate sola gratiam possident;* y más abajo: *Denique abundantia contumeliosa in semetipsa est;* «Estas cosas de la raridad y de lo peregrino tienen gracia. Y finalmente, la propia abundancia es contumeliosa.» No se puede aplicar esto á muchos intercesores santos, que seria error poco honesto; mas viene bien al título de único patron de España, que ha poseído siempre Santiago. Y no porque le ha tenido únicamente han dejado de ser intercesores por España todos los demás santos, ni la misma Santa; antes todas las mercedes que ha hecho la gloriosa Santa á España han sido siendo Santiago único patron de España. San Jerónimo, *Ad Pamachium*, en la consolatoria dice: *Clarus honor vilescit in turba, et apud viros bonos, indigna fit ipsa dignitas, quam multi indigni possident.* En este lugar me descaminan la aplicacion aquellas palabras, *turba* y *indigna*; por esto, aunque le escribo, no me valgo dél, viendo no se puede aplicar á quien es tan digna desta y de mayores honras.

Señor, no tener compañero en una dignidad es blason tal, que Dios, una vez que se atrevió su criatura á ponerle demanda á su grandeza, á querer ser como él, no blasonó de que hizo los serafines, ni de criador del

cielo; solo dijo: «¿Quién como Dios?» El no haber otro como él, hasta en Dios es lo que en primer lugar se defiende. Y en nuestro santo Apóstol hubo don de singularidad: él fué llamado de los primeros, él murió el primero, él fué escogido para las acciones singulares de Cristo; y aunque fué con otros dos, fué uno de los tres que llamó singularmente. Su predicacion (á lo que escribe Juan Belec) fué tan singular, que convirtió uno solo, otros escriben nueve. La peregrinacion de su cuerpo y su sepultura fué singular; su vida y sus milagros singularísimos. * Escribiólos el pontífice Calixto, que es cosa bien singular, y lo que pasó por escribirlos: pues el propio dice «que, robándole ladrones, no le dejaban otra cosa sino el libro de los milagros del santo Apóstol; que cayendo en los rios, el libro solo no se mojaba; que se le quemó la casa, y todo ardió sino fué el libro.» Señor, no permitais que seamos tan rudos, que de todos los elementos no aprendamos á reverenciar los milagros que se hicieron para nosotros. Maestro nos fué el ímpetu del agua, la hambre del fuego y la iniquidad de los ladrones; y hoy nos importa ser sus discípulos en esta parte.

(a) Los reyes, Señor, armaban caballeros en España; mas á los reyes Santiago los armaba caballeros: de su altar tomaban las armas y la espada, y el bulto del santo Apóstol les daba la pescozada en el carrillo. Así lo dice la historia del rey don Alonso con estas palabras: «Eciñóse su espada, tomando el Rey todas sus armas del altar de Santiago; é la imágen de Santiago, que estaba sobre el altar, llegóse el Rey á ella, y fizole que le diese la pescozada en el carrillo.» Pues ¿cómo pretenderán los padres de la Reforma que Santiago os dé armas á vos, y que las volvais contra él; que de su altar tomeis la espada, y que le quiteis vos la que él tiene en su mano, para dársela á santa Teresa, á quien sus mismos hijos han hecho estampar con una rueca? La pescozada, Señor, antiguamente Santiago la daba á los reyes; hoy quieren los procuradores de Corte que los reyes se la den á Santiago en la cara. A vos os lo proponen sin conocer que sois el mejor alférez que el santo Apóstol ha tenido, y que sabeis con cuán reconocido vasallaje han hablado del santo Apóstol los reyes sabios y grandes vuestros antecesores, como se ve en el testamento del señor rey don Alfonso el Sabio, impreso, con estas palabras: «Otro si rogamos á san Clemente, en cuyo dia nacimos, y á san Alonso, cuyo nombre habemos, y á Santiago, que es nuestro señor y nuestro padre, cuyos Alfonso somos, etc.» Quien le llama Señor, por criado se confiesa; quien padre, por hijo. Vea vuestra majestad lo que le callan los padres, y lo que le dice la sabiduría de su antecesor.

La devocion á su santo sepulcro es cosa tan singular, como vimos en la revelacion de santa Getrudis; y es tal, que dice Nicolao de Lira, glosa ordinaria, folio 1627, tales palabras: *Ut praepararetur via, aliter tamen potest exponi, et magis propriè ad literam, ut videtur de Carolo Magno, qui invitatus à beato Jacobo, purgavit viam ad ejus sepulchrum prius ignotum; eo quod tota Hispania erat à Sarracenis occupata, ut Vasconia et Navarra, quos cupit multis laboribus et bellis Carolus partim occidit, partim fugavit, partim*

(a) Este párrafo es adición al margen, de la misma letra.

fidei Christianae subiecit; «Para que se preparara el camino, de otra manera se puede declarar, y más propiamente á la letra, como se ve de Carlomagno, que llamado de Santiago, limpió el camino de su sepulcro, que antes no se sabía; porque toda España estaba ocupada de los sarracenos, como los vascones y navarros, los cuales con muchos trabajos y guerras Carlomagno parte degolló, parte ahuyentó, parte hizo recibiesen la fe de Cristo.»

Bien singular cosa es esta, Señor, venir Carlo Magno, tan grande Emperador, solo á descubrir y desembarazar para el concurso de la devoción de las naciones el camino del sepulcro de Santiago por tantas guerras y trabajos. Y advertid que el santo Apóstol mandó á los emperadores que le desembarazasen el camino, y que apartasen con el cuchillo y la muerte los estorbos que se ponen al séquito y frecuencia de sus devotos. Y con ser esto tan singular, lo es más el celebrar su fiesta en el cielo. Aquí veréis que á Santiago no le faltan revelaciones. Dice santa Getrudis (que no es de la orden de Santiago ni española, y es santa de admirables prodigios, libro 4 *Insinuationis divinae pietatis*, cap. 48), hablando de la fiesta de Santiago, que preguntando «qué causa hubo de tan singular veneración como se hace en España á sus reliquias,» la respondieron del cielo lo que tenemos citado; empero, dando esta causa, que allí llamamos para esta ocasión: «Que era mayor que la que se hacía á los cuerpos de los otros apóstoles, en recompensa de haber sido el primer mártir de todos ellos.» Del cielo dicen que en justicia, por recompensa de haber sido primer mártir, se le hace mayor fiesta que á los cuerpos de los otros apóstoles; y ¿querrán los padres de la Reforma que se le haga igual fiesta con otros santos que no son iguales á los apóstoles? Y diciendo esto santa Getrudis, y á santa Getrudis el cielo, que ellos quieran no me espanta; mas que queriendo ellos solos, digan que no han tratado desto, y que ni ellos ni la Santa lo habían menester, caso es bien extraño; y ver que carguen á vuestra majestad de todo este alboroto y rumor, y más diciendo ellos con estas palabras: «Que ha sido sin ser menester.»

La Santa, cierto es que no lo ha pedido, porque estas cosas no las piden los santos, y en los premios de los que plantan no se introducen los que riegan; ni los que oran piden lo que se debe á los que pelean, antes lo rehusan. No lo digo yo, el gran Nazianzeno lo dice, tomo 1, orat. 27, hablando de sí mismo, donde se admira de que le veneren; y da la razón: * *Neque verò fidei rectae doctrinam, quam arctissimo complexu tenetis, vobis primum praedicavi; sed aliena dumtaxat vestigia sequutus sum*. Esto dice porque ya había predicado la fe en Constantinopla Alejandro contra Arrio, y concluye: *Ergo non novum fontem vobis rupimus, quemadmodum Moyses ab Aegypto profugientibus in arenis demonstravit*; «Ni yo os prediqué primero la fe verdadera que constantemente teneis, pero he seguido pisadas de otro; no os abrí nueva fuente, como Moisés mostró en el desierto seco á los que huían de Egipto.» Señor, no tuvo mas ocasión Nazianzeno para decir estas palabras, excusando la honra que le hacían, que hoy tiene santa Teresa para rehusar la del patronato: y santa Teresa tiene la misma de decir las propias palabras: «Españoles, yo no soy la primera que os dió la fe, que tan cons-

tantemente teneis; yo he seguido pisadas de otro: á vosotros y á mí nos dió la fe Santiago; yo no abrí fuente nueva, como Santiago os la abrió, en el desierto de la gentilidad y de la morisma.» Nazianzeno lo dijo, santa Teresa lo puede decir, y vos debéis conocer que no se sirven los santos de que les dé lo que rehusan, pues eso no es servirlos; hacer tales honras es tentar á los vivos y desagradar á los muertos. Sepan, Señor, los procuradores de Cortes que las honras del que primero les dió la fe, no solo no las pueden dar ellos á otros santos; mas que los santos, cuando ellos temerarios se las den, justificadas, no las admiten y las acusan. Texto es este referido, de que no se pueden desembarazar las conjeturas ni la solicitud, y que estoy cierto en el real ánimo de vuestra majestad y en la bien experimentada asistencia á vuestro servicio hallará el lugar y la obediencia que merece.

No hasta ser mal hombre para persuadirse que vos habeis de consentir se le quite al santo Apóstol lo que es suyo y tiene, debiéndosele infinitamente más. Augusto César, que no fué tan grande monarca como vos, *tabulas velerum aerarii debitorum, vel praecipuam calumniandi materiam, excussit*; «Las resultas de las deudas antiguas del erario, ó la principal materia de las calumnias quemó.» Refiérela Suetonio en su *vida*, cap. 32. Parecióle á Augusto cosa indigna cobrar lo que se le debía; y ¿podrá vuestra grandeza ser capaz de quitar lo que debéis aumentar, no del deudor, sino de quien es acreedor de vuestro reino, de vuestra vida y de vuestra alma? Quemó los libros y registros de lo que le debían, solo porque de aquellas cuentas siempre le acordaba la calumnia y la venganza y la invidia, y nunca el celo. No lo hizo él solo: con los judíos hizo lo propio Juliano Apóstata, como se ve en la epístola que escribe á la república de los judíos: *Tabulasque incendi, quae in meis scriiniis ad vos oprimentos custodiebantur*; «Quemé las cuentas que en mi contaduría se guardaban para oprimiros.» Y en las *Constituciones del derecho oriental*, que imprimió Henrico Stefano en griego, se lee esta con este título: «*De revelacion de las deudas fiscales*. Luego que fué electo emperador Botaniades, el tercer día fué coronado con la real diadema del patriarca; y lo primero dió aquella señal de libertad, que mandó con un edicto magnífico borrar de las tablas cualquiera cosa que se debía al fisco, y hacer otras de nuevo.» Si lo que se les debe, por no calumniar, no solo no lo piden los emperadores buenos y los malditos, y borran y queman los libros de su contaduría, ¿cómo podrá ser que ose nadie aconsejarlos que pidais lo que tiene Santiago y es suyo, para darlo á quien no lo pide ni lo quiere ni lo ha menester? Vuestra majestad mande que le acuerden destes tres lugares, y conocerá cuán poco crecen los reyes por cobrar deudas de sus vasallos y buscar chismes en los archivos contra las haciendas de los súbditos, y cuánta obligación le corre de no proseguir en esta intercesión, que si empezada fué piadosa, dejada será piadosa y justa.

Vuestra majestad, cierto es que no quitará nada de su gloria ni de su dignidad á Santiago, y mucho menos querrá quitalle todas las glorias que le han dado estos reinos, sus libertos, sus esclavos, sin dejarle con alguna dellas. Pues, Señor, yo lo he de decir; que vuestro de-

seo de acertar en todo me da licencia. Hablar tengo con claridad. Digo, Señor, que en dar vuestra majestad por compañera en el patronato á santa Teresa, le despoja y desnuda al santo Apóstol de todo cuanto el reino le ha dado. Sin duda congojarán á vuestra majestad estas palabras; no excusé el decirlas, y menos puedo dejar de verificarlas. Más quiero y debo dejaros desabrido que culpado.

El ser Santiago patron de España no se lo dió España, dióselo Cristo; esto es demostración divina y humana: dícelo el santo Apóstol, dícelo el Rey y muchos santos y graves autores. Hizole Dios patron de España que ya no era, para cuando por su intercesión, por su doctrina y por su espada volviese á ser. Hizole patron de la fe que aun no teníamos, para que la tuviésemos. En esto no hay duda, ni desenvoltura tan descarada que no lo confiese. Pues, Señor, si Santiago no tiene, hablando del propio, otra cosa de España sino ser su patron, y eso no se lo dió ella, sino Dios, convéncense que no le ha dado algo España; no quise detenerme en decirlo, porque aun no estuviere medio renglon padeciendo la nota de ingrata. Dióle, Señor, y hale dado hasta el año pasado lo único del patronato que Dios le dió, hale dado lo que no le ha dado, que ha sido compañero; y vos hoy le daréis lo que le quitáredes, que será la compañera. * España le halló patron, y solo pudo darle el que lo fuese solo, y esta no es dádiva, sino fidelidad y respeto. Pues si solo, como es demostración matemática le hemos dado que sea patron, quien le da compañía ¿no le quita todo lo que le hemos dado? No nos quita toda la fidelidad que le debemos? No le despoja sin reverencia y contra razón? Ni los frailes lo pueden negar, ni los procuradores lo deben proseguir; ni vos, Señor, lo debéis mantener. Esto no es honrar los santos, Señor. Y suplico á vuestra majestad, de parte de la propia santa Teresa y en nombre de Santiago, con toda la alma atienda á este suceso de Valerio Máximo, lib. 2, *De relig.*, cap. 8: *Non mirum igitur si pro eo imperio augendo*; * «No es pues de maravillar que la bondad de los dioses esté constante, y perseverare siempre en mirar vigilantes por el aumento y conservación deste imperio romano; porque, como se ve, examina y cuida de las cosas que tocan á la religión y los puntos más menudos della; y también porque nuestra ciudad de Roma jamás apartó los ojos del perfeto culto de los dioses. Como el cónsul Marcelo la quinta vez que lo fué quisiese dedicar un templo á los dioses patronos de la honra y de la virtud, que por voto tenía obligación (hecho por la vitoria que tuvo primero de Clastadio y despues de la ciudad de Siracusa), el colegio de los pontífices se lo impidió, negándole que se podía dedicar un templo á dos dioses; porque, fundándolo en razón, decían que podría suceder que si en la ciudad aconteciese algún prodigio ó calamidad, no se podría entender á cuál de los dos dioses se había de sacrificar; y también porque no estaba en costumbre ofrecer sacrificios á dos juntamente, sino era á ciertos dioses á quien esto era lícito. Finalmente, pudo tanto la razón y la autoridad de los pontífices, que, según su parecer, se resolvió que Marcelo pusiese los simulacros de la Virtud y de la Honra en dos casas que para templos les hizo en lugares diferentes. De modo que ni la autoridad de un varón tan grande causó em-

barazo al colegio de los pontífices para que ninguno dellos dejara de decir libremente su parecer, ni al cónsul Marcelo le hizo dificultad el gasto que se le aumentaba porque á la religión se le guardase su costumbre y observancia.»

Este ejemplo, Señor, no aguarda á que le apliquen; en leyéndole, se entra por los oídos y se acomoda con la razón á mandar la voluntad. Dice Valerio Máximo que debieron los dioses favorecer con tan gloriosos aumentos el imperio romano, porque en las cosas de religión cuidaron de acciones tan menudas, y tuvieron escrúpulo de mancomunar en una intercesión y á un suceso diferentes patronos y abogados. Diferentes templos mandaron hacer á dos dioses, no porque ellos no estuvieran en paz y contentos, y más la Honra y la Virtud; ordenáronlo por la distinción de sus votos, importante reconocimiento y debido á los sucesos; y excusaron la desorden á la piedad de los hombres, que á veces tiene más ambición en pedir á los santos que en tomar de los hombres. Bien intencionado recelo tuvo la prudencia en esta desunión de las cosas, pues en la tema de la pasión humana, acudiendo por una propia necesidad, uno llevado de la religión y de su dictamen á la Honra, y otro á la Virtud,—osara cada uno desatar la unión de la mente divina, por mostrar más poderoso su dios y más efetivo su abogado; y esto no por la verdad, sino por desempeñar su elección.

¿Qué á raíz de mis palabras dirán los contrarios que estos desvarios los pudo haber en la fabulosa religión de los romanos, empero que en la luz de la fe católica no se deben temer! * ¿Pues no puede haber alguno que, siendo patron Santiago y santa Teresa, si sucediese algún favor ó beneficio del cielo, le atribuyese á santa Teresa, y no á Santiago? Pues, Señor, para esto quiero particular audiencia de vuestra majestad y de su santidad y del real consejo de Castilla, y la asistencia tan piadosa del Conde-Duque, ministro de vuestra confianza, esclavo de vuestra inmensa tarea. Digo, Señor, que no solo se puede y debe temer que haya quien cuando suceda algo diga que lo alcanzó santa Teresa, y no Santiago, sino que ya ha habido quien lo ha dicho repetidamente y con mayor exageración. No puede retardar un hombre en tal proposición su desempeño. El padre Pedro Pimentel, predicador de vuestra majestad, doctísimo y religiosísimo padre en la Compañía de Jesus, en su sermón, predicado por orden de vuestra majestad en el convento de las madres Carmelitas descalzas (impreso por los padres de la Reforma en Madrid, por Juan González, folio 76, pág. 2, último renglon): «Muchas veces saldrá mejor despachado el que invocare á Teresa que á Santiago.» Aquí empecé á decir lo que temieron los romanos que se dijese; que aun allá no se verificó. Declárese seis renglones más adelante: «Y que podamos tener esta confianza, que como patrona nuestra alcanzará primero nuestro remedio que Santiago.» Y no solo dice esto una persona por tantos títulos venerable, sino que se fatiga para demostrarla con razones y con ejemplos.—El papel impreso sin nombre, que cité en mi *Memorial*, número 5 contesta, y dice lo propio en estas palabras: * «Y lo que él no puede solo alcanzar de Dios, lo alcance con ayuda de Teresa.» Por dos cosas no aplico mi consideración á vuestra majestad en esto que he referido: porque no me atrevo, y porque la gran piedad de vues-